



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO	110013105033201800066-01
TIPO DE RECURSO	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE	GUILLERMO HOMEN MUÑOZ
DEMANDADO	COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA	30 JUNIO 2021
DECISION	MODIFICA NUMERAL 2 - 3 Y 4 ° DE LA SENTENCIA.

MAGISTRADO PONENTE **DRA. EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHÁVES**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

por un (1) día hábil, hoy **06/07/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 06/07/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA LABORAL

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO	110012205000202000686-01
TIPO DE RECURSO	APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE	MIREYA RESTREPO LOPEZ
DEMANDADO	CAFESALUD EPS EN LIQ.
FECHA DE SENTENCIA	30 JUNIO 2021
DECISION	CONFIRMA SENTENCIA.

MAGISTRADO PONENTE **DRA. EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHÁVES**

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá,

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/126>

por un (1) día hábil, hoy **06/07/2021**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

El presente edicto se desfija hoy 06/07/2021, a las 5:00 p.m.

APROBADO VIRTUALMENTE
MARIA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
SECRETARIA